



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**INSTRUYE SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) Cartas de fecha 03 de abril y 19 de mayo, ambas de 2023, emitidas por doña Valeria Sepúlveda, Educadora de Párvulos.
- i) Oficio N°47 de 11 de mayo de 2023 y Oficio N°51 de fecha 22 de mayo de 2023, emitidos por la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante presentaciones de fecha 03 de abril, 19 de mayo, 11 de mayo y 22 de mayo, todas de 2023, la funcionaria Educadora de Párvulos Sra. Sepúlveda, y la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez, comunican al Departamento de Administración de Educación Municipal sobre diversas situaciones que indican les han afectado y que se refieren, en el caso de la educadora, a lo que señala como conductas de acoso laboral ejercidas por parte de la Directora del establecimiento "Cariñositos", la que a su vez informa sobre la existencia de acoso laboral hacia su persona, tanto por la Educadora antes referida, como por otras funcionarias del establecimiento, además de una presunta difamación hacia la Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos que dirige, emitidas por trabajadoras de la misma Sala Cuna y Jardín Infantil, que se encuentran entregando apoyo en otros establecimientos, así como por funcionarias de otra Sala Cuna y Jardín Infantil VTF.
2. Que, en virtud de lo previamente expuesto, resulta necesario dar inicio a un proceso investigativo a fin de dilucidar y esclarecer los hechos antes referidos, especialmente en cuanto a su veracidad y las eventuales responsabilidades asociadas en el caso de verificarse la participación responsable de algún funcionario involucrado, todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se pudiere imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, sumario administrativo con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos contenidos en los Oficios N°47 de 11 de mayo de 2023 y N°51 de fecha 22 de mayo de 2023, emitidos por la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez, y en las presentaciones de fecha 03 de abril y 19 de mayo, ambas de 2023, emitidas por funcionaria Educadora de Párvulos.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal a Doña María Jesús Ruiz Vallejos, Abogada del DAEM de Parral, para dirigir el sumario administrativo ordenado.



III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución del presente Decreto Exento por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

gmp

DISTRIBUCIÓN:

1.-Oficina Partes I. Municipalidad de Parral 2.- Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl) 3.-Fiscal (mariajesus.ruiz@daemparral.cl)

JEFE DAEM
FELIPE CORREA URRUTIA